

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito de fecha enero 14 de los corrientes, mediante el cual la parte demandante presenta al despacho para que quede bajo su custodia, el título objeto de ejecución y la garantía hipotecaria. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, enero 25 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200024800

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JUAN CARLOS MUÑOZ TOBÓN los títulos objeto de ejecución y su correspondiente garantía hipotecaria, los cuales permanecerán en custodia del despacho en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 806 de 2020 que dispone que *"Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente."*

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **7** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 26 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc25650d51b5a206a099af05f33cb908416154623818f33dd0b512bbed36eacd

Documento generado en 25/01/2021 09:32:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**